

**UNITEX, S. A.****(Sociedad absorbente)****IBERCOLOR, S. A.****(Sociedad absorbida)****ARCH, S. A.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Unitex, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), en reunión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2008, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Ibercolor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en reunión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2008, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Arch, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en reunión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2008, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Ibercolor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), y «Arch, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por parte de «Unitex, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión. A los efectos oportunos, se hace constar que las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas, como consecuencia de la fusión, se entenderán realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2009.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Unitex, S.A. (sociedad absorbente), Francisco Pich-Aguilera Baurier, Jordi Sabé Gonzalvo.—Los Administradores Mancomunados de Ibercolor, S.A. (sociedad absorbida), Enrique Buxeres Gaudier, Ernesto Genís Terri.— Los Administradores Mancomunados de Arch, S.A. (sociedad absorbida), Enrique Buxeres Gaudier, Alejandro Pardo Requena.—68.091. 2.ª 26-11-2008

**VALDE OPERA,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 837/07, acumulada a demanda 986/07, ejecución número 140/08 acumulada a ejecución 141/08, seguidos a instancia de Don Jorge Calvo Alonso y Doña Alejandra Holgado Molina sobre cantidad se ha dictado en fecha once de noviembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Valde Opera, Sociedad Limitada», por importe de 2.752,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—66.549.

**VALEO ILUMINACIÓN, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Valeo Iluminación, Sociedad Anónima», a ser celebrada en el domicilio social, sito en Martos (Jaén), calle Linares, número 15, Polígono Industrial, en primera convocatoria, el próximo día 30 de diciembre de 2008, a las nueve horas, o en su caso, en segunda convocatoria, el día 31 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Otagamiento de escrituras públicas.  
Tercero.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los accionistas de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Jaime Morey Jaume, Secretario del Consejo de Administración.—68.405.

**VALMANPISO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/07 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de doña Yolanda Moraleda Merlo, contra Valmanpiso, S.L., se ha dictado resolución en fecha 15/10/2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Valmanpiso, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—66.596.

**VASILE MARIAN BOROS***Declaración de insolvencia provisional.*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 145/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Vasile Marian Boros, en las presentes actuaciones por la cantidad de 2.501,89 euros de principal.

Salamanca, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.574.

**VEMOLPROM, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad escindida)****VEGA PALOMARES,  
SOCIEDAD LIMITADA****EXPLOTACIONES AGRARIAS  
BRUJUELO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públi-

co que la Junta General Universal de Vemolprom, Sociedad Limitada celebrada el 22 de noviembre de 2008, ha aprobado la escisión parcial de la referida compañía con división de una parte de su patrimonio en dos partes, y adjudicación de cada una de ellas a las sociedades beneficiarias Vega Palomares, Sociedad Limitada y Explotaciones Agrarias Brujuelo, Sociedad Limitada. Las sociedades beneficiarias quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, dimanantes del patrimonio recibido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión corresponde a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 22 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Manuel Vega Molinero.—68.380.

1.ª 26-11-2008

**VENTANAS Y REFORMAS ORIXE,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social, número 10, de Bilbao, Pieza de Ejecución 83/08 y para el pago de 2.294,73 euros de principal y 458,94 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ventanas y Reformas Orixe, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Fátima Elorza Arizmendi.—66.393.

**VIROLAI EM, S. A.***Reducción de capital*

En cumplimiento del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 17 de septiembre de 2008, la Junta General de accionistas aprobó reducir de forma voluntaria el Capital Social en la suma de 12.981,861 euros. La reducción se realiza mediante la amortización de las 2.160 acciones ordinarias y nominativas, de 6'010120 euros de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad había adquirido por compra con anterioridad, habiendo sido restituidas las aportaciones al anterior titular, y que la sociedad poseía en autocartera. Tras el acuerdo adoptado el capital social quedará reducido hasta la suma de 116.836,749 euros hallándose totalmente desembolsado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del referido texto legal se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la reducción de capital acordada en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción.

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Ramírez Martiñell.—67.921.

**VIVEROS O PIÑEIRO, S. L.****(Sociedad absorbente)****O PIÑEIRO CENTRO****DE XARDINERÍA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que